



**RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE
CASTALLA .**

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CASTALLA , (CIF G-03548351) ,con registro de entrada 6053/2021 de fecha 8 de Julio de 2021 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención Nominativa del ejercicio 2021 .

Visto la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS REYES MAGOS , con los gastos durante el ejercicio 2021 .

Visto el informe de Técnico de patrimonio de fecha 13 de julio de 2021:

"(...) L'associació AMIGOS DE LOS REYES MAGOS és una de les associacions culturals locals amb dret a una subvenció nominativa, en 2021, per un import de 7.000 €.

L'associació AMIGOS DE LOS REYES MAGOS ha presentat despeses, justificades, de treballs d'altres empreses, per un import de 7.197,08 €.

Els treballs d'altres empreses relacionats amb l'activitat de l'associació AMIGOS DE LOS REYES MAGOS són subvencionables. (...)»

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS REYES MAGOS.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 14 de julio del 2021 , en los términos siguientes:

(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla en la partida 2021.01.3380.48001, SUBVENCIÓN para la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS REYES MAGOS .

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

HASH DEL CERTIFICADO:
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
15/07/2021
15/07/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC27CBB50AB33107F247A4





Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CASTALLA , (CIF G-03548351) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2021, en la partida 2021.01.3380.48001, por importe de 7.000 €.

SEGUNDO.-Aprobar la cuenta justificativa de la subvención recibida por ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS REYES MAGOS, con C.I.F G03548351, durante el ejercicio 2021 que consta en el expediente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Albero .

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
15/07/2021
15/07/2021

PUUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presideme
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC27CB50AB33107F247A4

